



República de Honduras
Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza

**INFORME DEL COMISIONADO
PRESIDENCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA
POBREZA (CPRP), AL CUMPLIRSE EL
PRIMER AÑO DE DESEMBOLSOS DE LOS L.
700.0 MILLONES DE RECURSOS
DESCENTRALIZADOS DE LA ESTRATEGIA
PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA
(ERP)**

**EN EL PERÍODO 24 DE OCTUBRE – 21 DE DICIEMBRE
DE 2006 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

FERNANDO E. GARCIA RODRIGUEZ- MIERCOLES-14/11/2007.

SEÑOR AYUDAME A DECIR LA VERDAD DELANTE DE LOS FUERTES Y NO DECIR MENTIRAS PARA GANARME EL APLAUSO DE LOS DEBILES. SI ME DAS FORTUNA NO ME QUITES LA RAZÓN, SI ME DAS EXITOS NO ME QUITES LA HUMILDAD, SI ME DAS HUMILDAD NO ME QUITES LA DIGNIDAD.

GANDHI

INTRODUCCIÓN:

La Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), como Política de Estado, incluye un elemento transversal de prioritaria importancia: la descentralización de recursos por medio de las Corporaciones Municipales para lo cual deberán identificar, priorizar, formular y ejecutar proyectos en el marco de la ERP, estimulando amplios procesos participativos de la ciudadanía personalmente considerada y de sus organizaciones de la sociedad civil. Lógicamente, un aspecto fundamental a considerar es que la tipología de proyectos y la población meta o beneficiaria y actor fundamental de la misma, sea la que realmente se encuentra focalizada dentro de los segmentos poblacionales de pobreza y particularmente pobreza extrema. Los proyectos se ubican en tres ejes complementarios entre sí: Productivo, Social, Gobernabilidad, Sostenibilidad y Fortalecimiento Institucional.

Al cumplir el **24 de octubre, un año de haber iniciado la etapa de la entrega de los cheques correspondientes al primer desembolso de los L. 700.0 millones** de los recursos descentralizados de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), por parte del Señor Presidente de la República, don José Manuel Zelaya Rosales, considero indispensable presentar un informe, que en forma transparente y como un acto más, de los tantos que ya he realizado, de rendición de cuentas, al haber entregado más de **6,500 copias de informes completos de desembolsos por municipio en más de 30 reuniones públicas departamentales**, permita nuevamente que nuestros compatriotas, sus organizaciones y las agencias multilaterales y bilaterales de cooperación internacional se formen una opinión fundamentada y razonada de este brazo operativo de la ERP.

I. ANTECEDENTES:

1.1.- Es importante puntualizar que debido a que la **aprobación del Presupuesto General de la República del año 2006**, se realizó el **2 de mayo** y que el **25 de julio de 2006 se aprobó** la Disposición Presupuestaria relativa a la utilización descentralizada de L.700.0 millones, por medio de los municipios y sus autoridades las Corporaciones Municipales y con una activa participación de la ciudadanía de cada municipio, especialmente manifestada por medio de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y que el **Presidente de la República aprobó la reglamentación** a dicha disposición el día siguiente **26 de julio**, es esta última la **fecha que debe ser considerada como el inicio del proceso de descentralización de recursos de la ERP.**

1.2.- Agosto y septiembre del 2006, fueron los meses en que se inició las **Misiones Conjuntas Interinstitucionales** y la **formulación** de los Planes de Inversión Municipal y de los proyectos ERP (**PIM-ERP**) en el marco del Reglamento recién aprobado. A **finales de septiembre** se integró la **Comisión Técnica Ad Hoc** que inició la revisión de los PIM-ERP, la cual se concreta el **24 de octubre con la entrega, por parte del Señor Presidente de la República de los primeros 103 cheques para igual número de municipalidades**, a fin de que iniciaran la ejecución de sus proyectos ERP. De esta manera **se inicia el primer año de ejecución de proyectos descentralizados de la ERP** que continua con la entrega de los primeros desembolsos sucesivamente los días 10 y 30 de noviembre hasta el **21 de diciembre de 2006**.

1.3.- De esta manera, en sentido estricto, el **primer año finaliza** para unos municipios el **24 de octubre** y para otros el **10 de noviembre, 30 de noviembre y 21 de diciembre, respectivamente**, fechas en las cuales se les entregó su primer desembolso.

Así aclaradas las fechas, solo la ignorancia, la mala fe o el sectarismo, pueden querer señalar que el proceso va atrasado porque no se han iniciado los **desembolsos del año 2007**, cuando éstos **no se pueden iniciar sin que se presentaren dos (2) circunstancias:**

- i) Que hayan utilizado los recursos del 2006 en la ejecución de proyectos y presentado los respectivos informes de ejecución; y**
- ii) Que el Reglamento para el año 2007 estuviere aprobado**, lo cual sucedió el **jueves 8 de noviembre**, por el **largo proceso de concertación** del Reglamento, particularmente con la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**), la cual todavía el día **miércoles 17 de octubre de 2007, presentó nuevas propuestas al Señor Presidente** que se concretaron el 19 del mismo mes. El proceso de concertación supuestamente se había concluido el día **9 de agosto de 2007**, si bien es cierto que la AMHON manifestó que continuaría insistiendo ante el Señor Presidente de la República en que se efectuara un solo desembolso.

II. DATOS CUANTITATIVOS:

En cuanto a la utilización de los **recursos asignados (L.700.0 millones)**, al día **miércoles 14 de noviembre**, se ha **aprobado L. 690.0 millones**, equivalentes al **98.6%** del total asignado, quedando **pendientes** proyectos por **L.10.0 millones** que todavía pueden presentar las Corporaciones Municipales. En cuanto a los **desembolsos, por haber cumplido los requisitos reglamentarios**, se ha alcanzado un total de **L. 592.5 millones (85.9%)**, para lo cual se ha requerido la elaboración de **779 dictámenes e informes técnicos**.

III. ANALISIS DE MUNICIPIOS:

3.1.- Eficiencia en la formulación de los PIM-ERP:

Es importante puntualizar que los departamentos de **Lempira, Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara, Olancho y Comayagua**, sobresalieron al ser los primeros que presentaron sus PIM-ERP. Dentro de estos departamentos sobresale aún más el Departamento de **Lempira, en vista de que sus 28 municipios** entregaron simultáneamente sus PIM-ERP al inicio del proceso. **En el caso de Ocotepeque** presentaron al principio del proceso sus PIM-ERP los **16 municipios** del departamento. **En el caso de Copán** entregaron al principio del proceso su PIM-ERP **18 municipios**.

3.2.- Eficiencia en la Ejecución de Proyectos:

Una muestra concreta de la contribución al desarrollo nacional y para apoyar la reducción de la pobreza es que con este aporte presupuestario, originado con los recursos de alivio y condonación de deuda externa, **se ejecutan en la actualidad más de 3.400 proyectos en los tres ejes**. En el **Eje Productivo** sobresalen proyectos como los siguientes: Financiamiento a la Producción, Desarrollo de Procesos Productivos, Transformación de Productos, Núcleos de Intercambio Tecnológico Ganaderos y Avícolas, Cultivo de Peces, Cultivo de Granos Básicos, Huertos Familiares, Electrificación Rural y Caminos de Acceso.

En el **Eje Social**, sobresalen los siguientes tipos de proyectos: Construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda; construcción, ampliación y mejoramientos de Escuelas, Construcción y Reparación de Centros de Salud, Construcción de Líneas de Tubería de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; Construcción de Letrinas.

En el **Eje de Sostenibilidad, Gobernabilidad y Desarrollo Institucional**, se encuentra los siguientes tipos de proyectos: Capacitación de las Unidades Técnicas Municipales (UTM) y Unidades Técnicas Intermunicipales (UTI), Fortalecimiento de la Participación Ciudadana (Organización Comunitaria y Fortalecimiento de Patronatos, Organización y Capacitación de Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Desarrollo de Capacidades Institucionales de Gestión y Administración de Proyectos.

3.3.- En cuanto a la rapidez con la que los municipios han presentado sus liquidaciones, es interesante analizar que algunos **municipios** que se pueden considerar **emblemáticos** por su **poder económico, capacidad institucional y liderazgo nacional de sus autoridades**, utilizaron **295, 335, 352, 354, 359** días para **ejecutar su primer desembolso**, lo cual no tiene absolutamente nada que ver con los procedimientos y trámites que ordena el Reglamento del 2006, el cual fue totalmente concertado con la AMHON, la sociedad civil y autoridades del Congreso Nacional.

Por el contrario, hubo municipios que utilizaron menos tiempo para presentar su liquidación al primer desembolso así: **Atlántida**: La Masica; Colón: Bonito Oriental; Comayagua: Esquías; Choluteca: Marcovia; Copán: Cucuyagua; Cortés: Potrerillos; El Paraíso: Danlí; Francisco Morazán: Sabanagrande; Islas de la Bahía: Utila; Intibucá: La Esperanza; Lempira: Erandique; La Paz: Chinacla; Ocotepeque: La Labor; Olancho: Jano; Santa Bárbara: San José de Colinas; Valle: Amapala; Yoro: Yorito. **Se encuentra Pendiente los 6 municipios de Gracias a Dios.** Es evidente que el municipio que utilizó menos días para ejecutar su primer desembolso y presentar la liquidación correspondiente fue el municipio de **Danlí**, El Paraíso, que contrasta con el municipio que más se ha tardado que utilizó 359 días. **Esto demuestra que la dinámica de los desembolsos no tiene absolutamente nada que ver con los procedimientos y tramites que ordena el Reglamento del 2006, el cual fue totalmente concertado con la AMHON, la sociedad civil y autoridades del Congreso Nacional y con la presencia de observadores de la Cooperación Internacional.**

3.4.- Es conveniente señalar algunos de los casos que sobresalen por haber sido los primeros en presentar sus liquidaciones así:

1er. Desembolso: Lempira, Copán, Ocotepeque y Santa Bárbara.

2º. Desembolso: Chinda, Danlí, Macuelizo, Esquías, Potrerillos, Marcovia, Alauca, Morocelí, San Ignacio, La Esperanza, Erandique, La Labor, Azacualpa, Concepción del Sur, Níspero.

3er. Desembolso: Sobresalen, entre otros, por haber presentado su liquidación del segundo desembolso y solicitud de tercer desembolso los municipios siguientes: Utila, Orica, Ocotepeque, Alauca, Catacamas, La Esperanza, Morocelí, Cane, Nuevo Celilac, Arada, Chinda, Pespire, Poterillos, Silca, El Níspero, San Isidro, Tambla, Manto, Morazán, Cedros, Trinidad, Cololaca, Guarita, Tomalá, Pimienta, Juticalpa, Atima y Marcovia.

3.5.- Por otra parte, es conveniente señalar que hubo municipios que presentaron sus liquidaciones muy completas y que no requirieron ninguna corrección, por lo cual se procedió a autorizar sus desembolsos inmediatamente. Entre ellos, sobresalen: **Distrito Central, Las Lajas, La Villa de San Antonio, San Marcos de Colón, Dulce Nombre de Copán, Florida, Yayıpe, Guaimaca, Ocotepeque, Santa Bárbara, El Níspero.**

3.6.- Un hecho sobresaliente es que de los **80 municipios más pobres del país**, que se encuentran principalmente en la **Categoría “D”**, solo uno (1), a la fecha, **está pendiente de liquidar sus desembolsos**, en cambio de los 25 y 50 que se encuentran en las categorías superiores A y B, que se supone por tener mejores condiciones institucionales favorables para su desarrollo, 9 tienen aún pendiente su liquidación de fondos. Si comparamos con los 13 municipios más desarrollados que, normalmente, se les conoce que forman parte de la “T” del desarrollo, 4 tienen aún pendiente su liquidación.

Muchas veces la opinión pública, incluyendo algunos pocos Alcaldes, han hecho el señalamiento que, “los trámites de aprobación y desembolsos de los recursos ERP Descentralizados, en la Oficina del Comisionado, son burocráticos y engorrosos”; no obstante que esta apreciación no es objetiva, nos permite entonces suponer que los municipios categorías “A” y “B”, con mayor soporte institucional y recursos, tendrían que haber presentado sus liquidaciones en menor tiempo. Sin embargo, los hechos nos aclaran que, como lo muestra la información anterior, que los municipios “pobres” se han preocupado más por la pronta utilización de sus recursos, la ejecución de proyectos, y la presentación de sus liquidaciones, al margen de su categoría municipal y sus supuestas limitaciones. **Su voluntad a superado cualquier circunstancia.**

IV. IRREGULARIDADES PRESENTADAS:

Durante el proceso de ejecución de los recursos ERP correspondiente al ejercicio fiscal 2006, se identificó la existencia de algunas situaciones irregulares por parte de las municipalidades. Algunas de ellas se han conocido por denuncia efectuada por miembros de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia, miembros de la sociedad civil o por algunos regidores municipales; otras irregularidades se identificaron en las revisiones de la documentación soporte presentada por las Municipalidades a la Comisión Técnica Ad Hoc para liquidar sus desembolsos; y, un tercer grupo como consecuencia del proceso de seguimiento del PIM-ERP, en las visitas realizadas a los municipios.

Dichas situaciones irregulares, muchas de las cuales se han corregido durante el proceso debido al seguimiento y control nuestro y la activa participación de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia, son de diferente naturaleza: 1.- Algunas de ellas relacionadas con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; 2.- Otras se relacionan con los montos establecidos para contratación directa, licitación privada o licitación pública, en las normas presupuestarias anuales; 3.- Algunas que tienen que ver con situaciones de sobre valoración de bienes y servicios y calidad de los mismos; 4.- Otras tienen que ver con la inexistencia de documentación fidedigna soporte al momento de liquidar los desembolsos; 5.- Unas más vinculadas directamente a los procesos de participación de la sociedad civil en los cabildos abiertos; 6.- Otras irregularidades se refieren a la ejecución de proyectos distintos a los aprobados; y, 7.- Un último tipo de irregularidades tiene que ver con la exclusión de los beneficiarios originalmente seleccionados, beneficiando a personas que no corresponden a la población meta de la ERP , e inclusive, a familiares y amigos de alguna de las autoridades locales.

En relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, cabe señalar que en la mayoría de los casos no ha existido dolo por parte de las municipalidades, encontrando mas bien que su desconocimiento de la ley, las limitaciones con que cuentan algunas de ellas, la ley misma con un alcance mas urbano que rural, han sido factores preponderantes para que se haya caído en algún nivel de incumplimiento. Esta situación fue objeto de un objetivo análisis y comprensión entre los diferentes actores involucrados en la reunión sostenida en el Congreso Nacional el ocho de marzo del presente año: Congreso Nacional, SEFIN, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, AMHON, EROC y la OCPRP.

Asimismo, en atención a la naturaleza de la situación presentada, el marco del proceso de seguimiento autorizado por el Reglamento ERP 2006, ha permitido implementar controles mediante la suscripción de Actas de Compromiso, entre los diferentes actores locales involucrados. Dichos controles, han dado como resultado, que los gobiernos locales adquieran conciencia del objetivo de este proceso y consecuentemente asuman el compromiso serio y formal de enmendarlo, respetando la normativa jurídica y la voluntad soberana y democrática del pueblo expresado en los cabildos abiertos, en relación particularmente con los proyectos y beneficiarios seleccionados.

Así mismo, se ha promovido la transparencia y la rendición de cuentas mediante la publicación por la Tabla de Avisos de la Alcaldía, de los diferentes procesos de ejecución de los proyectos, listas de beneficiarios y presupuestos. Complementariamente cualquier ciudadano (ana) que ha solicitado cualquier tipo de información sobre el proceso se le ha compartido.

Dos casos del Departamento de Francisco Morazán, fueron remitidos al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), con el conocimiento del CNA, la SGJ y Gobernación Departamental de Francisco Morazán, dado que se trata de irregularidades que requieren su calificación e investigación por parte del TSC, que dicho sea de paso, conoce también del caso del Municipio de Ahuas en Gracias a Dios.

V. PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS:

El proceso de utilización de los recursos ERP, en forma descentralizada, concita la participación de un importante número de instituciones gubernamentales, de la sociedad civil, agencias de la cooperación nacional e internacional y de la academia, entre los que sobresalen: Corporaciones Municipales, Alcaldes y Alcaldesas, Técnicos Municipales e Intermunicipales; Unidades de Medio Ambiente –UMA- y Oficinas Municipales de Apoyo a la Mujer- OMAM-, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Comisionado Municipal.

Así mismo, están presentes: Agencias y Proyectos de la Cooperación Internacional que apoyaron el proceso, tales como: CARE, Gobierno de Japón –JICA-, Gobierno de España (AECI), Gobierno de los Estados Unidos de América (USAID), Gobierno de Finlandia – Proyecto Copán Norte-, Unión Europea: Proyecto Binacional Honduras -El Salvador.

También agencias u organizaciones nacionales: Mancomunidades – Unidades Técnicas Inter-municipales, CARITAS Nacional, Espacios Regionales, EROC y otros, ASONOG y en la Academia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH- Dirección de Relación Universidad-Sociedad)

Ámbito Municipal y Nacional:

La **Oficina del Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza** estaba integrada, en el año **2006**, por el **Comisionado Presidencial y once (11) profesionales y tres administrativos. A partir del mes de junio del 2007, se integraron 6 supervisores y en el mes de octubre cuatro (4) profesionales: un supervisor y tres como asistentes.**

Entre las **responsabilidades atendidas** se encuentran las siguientes: i) Participar y rendir informes al Presidente de la República, al Gabinete Social, al Consejo Consultivo de la ERP, al G-16 y a la Comisión de la ERP del Congreso Nacional, ii) Promover: la normativa a utilizar para los recursos descentralizados de la ERP y la formulación de los PIM-ERP, iii) Capacitar y otorgar asistencia técnica, iv) Analizar y aprobar los PIM-ERP, v) Revisar documentación de proyectos complementarios, vi) Dar seguimiento a los PIM-ERP y a sus correspondientes proyectos vii) Participar en el Gabinete Social, viii) Participar en el Consejo Consultivo de la ERP, ix) Participar en las reuniones de Gobierno con el G-16, x) Participar en múltiples reuniones con organizaciones de la Sociedad Civil, xi) Participar en Mesas Sectoriales y múltiples reuniones de trabajo con diferentes entidades gubernamentales, xii) Supervisar proyectos municipales incorporados en los PIM-ERP.

La **Comisión Técnica Ad-Hoc, a partir del 25 de septiembre del 2006**, se integró por profesionales de diferentes instituciones gubernamentales así: Secretaría de Gobernación y Justicia: **2**; Gabinete Social: **3**, UNAT: **2**, Finanzas: **2**, SOPTRAVI: **2**; SAG: **2**; AMHON, **2**; Sociedad Civil: **2**. De esta manera quedó integrada la Comisión Técnica Ad-Hoc por **17** profesionales que junto con seis (**6**) profesionales del equipo de la Oficina del Comisionado Presidencial sumó (**23**). Lógicamente, tanto el Comisionado como los restantes miembros del personal de la Oficina apoyan totalmente los trabajos de la Comisión

La **Comisión Técnica Ad-Hoc**, durante el año **2007**, ha estado integrada por profesionales de diferentes instituciones gubernamentales así: Secretaría de Gobernación y Justicia: **1**; Finanzas: **2**, SOPTRAVI: **1**; SAG: **1**; AMHON, **3**. De esta manera, la Comisión Técnica Ad-Hoc, quedó integrada por **8** profesionales. Sin embargo, es importante señalar que el personal de SEFIN y de SOPTRAVI se retiraron al finalizar el mes de junio, sumando en la actualidad cinco (**5**) que junto con seis (**6**) profesionales del equipo de la Oficina del Comisionado Presidencial llego a once (**11**): Lógicamente, tanto el Comisionado como los restantes miembros del personal de la Oficina apoyan totalmente los trabajos de la Comisión.

Un elemento importante que surgió en el seno de la Comisión Técnica Ad-hoc, fue los temores de que existiera la posibilidad de asumir responsabilidad solidaria y subsidiaria con las decisiones de las Corporaciones Municipales debido a diferencias de criterios técnicos sobre las atribuciones de la misma Comisión, los cuales se pudieron superar después de un mes (febrero a 8 de marzo), ocasión en la cual se realizó una reunión en el Congreso Nacional con la presencia de: la Comisión de Seguimiento de la ERP, de dicho Poder del Estado, representantes del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ministerio Público (MP), Secretarías de Finanzas y Gobernación y Justicia y la Oficina del Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza (OCPRP).

6.- Limitaciones presentadas:

OFICINA DEL COMISIONADO: Sobresale las siguientes: **Instalaciones.** El Espacio sumamente limitado afectó el ritmo del desempeño del personal, al grado que durante los primeros 10 meses, en algunas ocasiones se atendió a los Alcaldes (as) en los pasillos del edificio. Este inconveniente ha sido parcialmente resuelto a partir del mes de septiembre de 2007. **Transporte.** Por falta de medios de transporte, durante un año se utilizó dos automóviles personales y otros dos prestados por oficinas gubernamentales y la AMHON e INFOP. **El Comisionado siempre utiliza su vehículo personal para estos propósitos.** **Equipo de Oficina.** Por falta de fotocopidora propia, durante un año las fotocopias se obtenían en diferentes oficinas del Despacho Presidencial. Durante los primeros 5 meses la falta de equipo de cómputo fue atendido con computadoras personales de algunos funcionarios. **Presupuesto.** Se contó con un presupuesto muy limitado, en relación con las responsabilidades de iniciar un proceso nuevo de promoción e institucionalización de la ERP- Fondos Descentralizados, hasta el mes de junio de 2006, el cual, en mayo de 2007, se logró ampliar para contratar supervisores. **Personal.** El personal de la Oficina del Comisionado Presidencial, ha tenido la responsabilidad de diseñar y organizar el proceso de administrar L 700.0 millones en forma descentralizada a todos los municipios de Honduras. Ello implicó, analizar información de los 298 municipios y de las mancomunidades existentes y que están activas en el país, mantener relaciones de orientación y promoción con los Alcaldes (as), procesar el análisis de más de 3400 proyectos, para lo cual se procesó **779** dictámenes e informes técnicos. Así mismo, se actúa para solucionar diferencias de criterios entre ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y las autoridades municipales y otorgar capacitación y asistencia técnica. En los 10 primeros meses, solo se dispuso de **11 profesionales** lo que constituyó una limitación significativa para la organización e inicio del proceso, más aún, cuando por motivos de sus propias responsabilidades en sus instituciones la **Comisión Técnica Ad-Hoc pasó de 23 profesionales en el 2006 a 11 en el 2007.** **Comunicaciones.** El equipo disponible para comunicaciones también ha sido limitado y el equipo de informática se logró comprar hasta finales del mes de diciembre e instalar, por problemas de espacio, progresivamente este año.

COMISIÓN TÉCNICA AD-HOC: Entre las entidades públicas participantes sobresalen las siguientes: Las dependencias públicas han rotado su personal y algunas se han ausentado. Es notorio el esfuerzo que realizó SOPTRAVI durante nueve meses de apoyo continuo hasta con tres profesionales y el que ha realizado la SAG (PRONADERS/DINADERS), que ha mantenido un profesional en forma permanente. En cuanto a la **Sociedad Civil** se contó con la activa participación de dos profesionales desde septiembre hasta febrero, posteriormente se retiraron. En cuanto a la **AMHON**, es conveniente señalar que contrataron tres técnicos que han permanecido integrados en la Comisión durante este año de ejecución. Por su parte el **Gabinete Social** integró dos profesionales que participaron algunos meses trabajando en la Comisión. En cuanto a Espacio Físico para el trabajo de la Comisión Técnica, es necesario señalar que solo el compromiso de los miembros de la Comisión y la buena voluntad del Secretario Ejecutivo del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y de autoridades de la Secretaría del Despacho Presidencial, nos permitió contar con salones de trabajo necesarios para sacar adelante el trabajo.

CORPORACIONES MUNICIPALES:

Algunas Corporaciones Municipales tienen limitaciones técnicas, logísticas, tecnológicas, de información y de comunicación; sin embargo, es necesario reconocer que han realizado su mayor esfuerzo por sacar todos los trabajos adelante. Lógicamente, como sucede con un proceso nuevo donde hay mucho que aprender es posible caer en irregularidades de diversa índole.

Limitaciones de Personal: Indiscutiblemente las Corporaciones Municipales, principalmente las 223 que se encuentran en categorías "C" y "D", tienen un personal técnico y profesional con algunas limitaciones de cantidad y diversidad profesional; así mismo, en algunos casos la calidad del mismo puede tener algunas deficiencias en su formación o experiencia, principalmente por el éxodo de profesionales hacia otras ciudades y por rotación de personal ante la ausencia de un Servicio Civil Municipal. Así mismo, es notoria la debilidad de formación en materia legal, particularmente relacionada con la Ley de Contratación del Estado y de los techos de contratación que establece anualmente el Presupuesto de la República.

Por otra parte, como un proceso nuevo, que conlleva particularmente el componente productivo, que nunca habían administrado las Corporaciones Municipales, ha habido muchos aspectos importantes que se ha tenido que ir concretando y definiendo durante este primer año. Así mismo, la activa participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, conlleva todo un esfuerzo de definición de responsabilidades, atribuciones y recursos que al mismo tiempo requieren de una alta dosis de capacitación.

Por otra parte, se hace necesario fortalecer la descentralización a lo interno del municipio. Así mismo es necesario avanzar en los esfuerzos de cofinanciamiento entre los recursos proveniente de una adecuada recaudación tributaria municipal y de utilización de la transferencia del 5% como de los recursos de cooperantes. Es significativo el Empoderamiento por parte de las Corporaciones Municipales y la ciudadanía sobre la ERP y el proceso que significa.

Oficinas y Proyectos del Gobierno:

Es necesario señalar que progresivamente se ha ido logrando una mayor coordinación de esfuerzos y actividades con la Secretaría de Gobernación y Justicia, particularmente en cuanto a la necesaria actualización de los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal (**PEDM**), como para la formulación de los Planes de Inversión Municipal (**PIM-ERP**), realizando acciones de capacitación y asistencia técnica conjunta. Así mismo se ha recibido el apoyo técnico del Proyecto Bosque Productividad Rural (PBPR) y del PRONADERS/DINADERS.

Coordinación y Cooperación:

Una gran satisfacción es la forma en que se ha logrado coordinar esfuerzos con entidades como el Comisionado Nacional para los Derechos Humanos (CONADEH), el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Los dos primeros, principalmente en materia de promoción de la participación de la sociedad civil y la UNAH al facilitar más de 40 profesionales y graduandos para que cooperaran con los Corporaciones Municipales en la formulación de los PIM-ERP del 2006.

7.- ACTORES, CRITICAS Y COMENTARIOS AL PROCESO:

Actores que han criticado al proceso:

Algunos pocos **Alcaldes** como los de Colinas Santa Bárbara, Choluteca, Guaimaca y Valle de Ángeles, Marcovia, son los que en diferentes oportunidades han criticado el proceso. Es significativo que de 298 municipios que existen en el país, solo ellos, que representan el 0.01% del total se hayan expresado de esa manera; por que estamos seguros que como nos consta de viva voz, en público y en privado y también con reconocimientos escritos, muchos Alcaldes y Alcaldesas, así como Mancomunidades de municipios han expresado su gran satisfacción por los logros alcanzados y los esfuerzos realizados. Todos ellos tienen plena conciencia que constantemente hemos estado con ellos personalmente y por todas las vías de comunicación posibles, ya sea promoviendo la ampliación de proyecto o de cobertura de población meta, o promoviendo las liquidaciones de los desembolsos que han recibido y dándoles asistencia para cualquier requerimiento que soliciten.

En cuanto al **Presidente de la AMHON**, es lógico que el se haga portavoz del planteamiento de la Asamblea de la AMHON de solicitar que se efectúe un solo desembolso y que utilice como “arma de presión” el señalar que el trámite es engorroso y difícil, cuando las municipalidades que se encuentran en las categorías “C” y “D”, que supuestamente son las “más débiles” son casualmente las que han presentado sus informes con mayor prontitud.

Naturaleza de las críticas:

Cuando el origen de los recursos se encuentra en la condonación o el alivio de la deuda, todo el Estado Hondureño está comprometido a hacer el mejor uso de los recursos. En todo el territorio nacional, toda su población, la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y particularmente la autoridades legítimamente electas tienen que velar por la adecuada utilización de los recursos para los propósitos para los que originalmente fueron destinados que es dar vigencia descentralizada a la ERP.

8.- BALANCE DEL PROCESO Y LECCIONES APRENDIDAS:

8.1.- La acertada decisión del Presidente de la Republica de fortalecer:

8.1.1.- La ejecución de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP); y

8.1.2.- El proceso de descentralización del Estado; fortaleciendo las funciones y responsabilidades de las Corporaciones Municipales y de la ciudadanía de los municipios del país, asignándoles L.700.0 millones para ser utilizados en la ejecución de proyectos, en el marco de la ERP y de sus 3 ejes: productivo, social y de sostenibilidad, gobernabilidad y fortalecimiento institucional, **ha dado como resultado la ejecución de más de 3.400 proyectos en los 298 municipios del país, utilizando más L. 690 millones aprobados que representa un 98.6 % de total asignado y L. 592.5 millones desembolsados al 30 de octubre que representa un 85.9% del monto aprobado. Estas metas requirieron formular 779 dictámenes e informes técnicos.**

8.2.- El papel significativo, positivo y constructivo de muchas de las autoridades municipales **confirma que el país debe continuar fortaleciendo el proceso de descentralización en el marco de un futurista ordenamiento territorial y con desarrollo económico local.**

8.3.- La **activa participación de la ciudadanía**, en sus diferentes expresiones y modalidades, demuestra la toma de conciencia de nuestra población y, como, progresivamente, va asumiendo un compromiso mayor con la reducción de la pobreza y con un mejoramiento progresivo de la calidad de vida y un cambio sustantivo en la condición social. Es de primordial importancia mencionar el importante papel que desempeñan las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), al realizar Auditorías Sociales de procesos, programas, proyectos y presupuestos, las que seguiremos estimulando y promoviendo conjuntamente con otras entidades.

8.4 La **ejecución de los más de 3.400 proyectos de la ERP**, más otras iniciativas en ejecución con otros recursos gubernamentales y de la cooperación internacional, ha provocado una **nueva dinámica social en lo local** que solo se podría detener con un gran costo social para la gobernabilidad en el país.

8.5 Los aspectos señalados anteriormente confirman, una vez más, que la **democracia representativa**, expresada por medio de las autoridades legítimamente electas, en los ámbitos local y nacional, se ve **enriquecida** en sus propuestas y ejecutorias con la **democracia participativa de la ciudadanía** que se manifiesta por medio de sus múltiples organizaciones sociales.

8.6 En cuanto a las críticas sobre la utilización de los recursos descentralizados, bien intencionadas unas, mal intencionadas otras; basadas unas en experiencias concretas y focalizadas en determinado territorio y otras tergiversando datos, hechos, acontecimientos y evidencias, nos demuestran que **se requiere una difusión sumamente amplia del proceso, de sus resultados y logros**. Sin embargo, **no contamos con los recursos presupuestarios** mínimos necesarios para darle contenido a una debida campaña compatible con la prioridad nacional que le corresponde a la ERP en sus diferentes manifestaciones y expresiones.

8.7 Exhortamos e invitamos a todas y todos nuestros compatriotas, a analizar con cuidado las acusaciones de aquellas voces que dicen que los trámites para la utilización de los recursos descentralizados de la ERP son engorrosos cuando, algunos de ellos, los menos, pareciere que con esto quieren apañar o encubrir los actos de corrupción de otros o los propios; otras, también pocas, dan la impresión de que lo que quieren es prolongar su tradicional forma de administrar los bienes públicos sin transparencia y rendición de cuentas; otros, la inmensa mayoría, principalmente, alcaldes y alcaldesas, están plenamente conscientes que la utilización de los recursos de la ERP para la ejecución de proyectos con rendición de informes de avances físicos, técnicos y financieros y con transparencia, rendición de cuentas y auditorías sociales, constituye una garantía de consolidación de la democracia en ámbito local que es lo que más le conviene a la patria.

Asimismo, la existencia de informes y mecanismos de seguimiento de nuestra oficina así como de Auditorías Sociales, constituyen una garantía que confirma día a día, su liderazgo en su municipio y constituye un sistema legítimo, auténtico y técnicamente válido de promoción de un desarrollo integral en los ámbitos local, regional y nacional; finalmente, otros, también los menos, posicionados en los tradicionales círculos de influencia, parece que utilizan la crítica infundada para ganar protagonismo dentro de sus gremios y así supuestamente legitimar sus posiciones.

8.8. La experiencia nos confirma que los esfuerzos nacionales/gubernamentales, de transferir recursos a los municipios, sean estos dirigidos a las Corporaciones Municipales o la ciudadanía en sus diferentes formas de organización comunitaria y social, requiere simultáneamente que tanto el Gobierno Central, como las municipalidades y las organizaciones sociales, con el apoyo de la cooperación internacional, **fortalezcan, amplíen y consoliden sus respectivas unidades técnicas responsables de la planificación estratégica y operativa, así como las instancias y entidades responsables de la identificación, formulación ejecución, supervisión y evaluación de impacto de los proyectos**. En consecuencia, se requiere este fortalecimiento para agilizar la formulación de los Planes de Inversión Municipal (PIM-ERP), la ejecución de proyectos y la formulación de informes de liquidación de recursos que permitan, aún más, una pronta y ágil entrega de los desembolsos de la ERP, como la ha planteado el Señor Presidente de la República, que exhortó a las autoridades locales a que utilicen los recursos del 2007 en un solo semestre. Esta meta demanda de inmediato un esfuerzo coordinado de todos los actores involucrados en el proceso a favor del desarrollo local.

8.9 El origen en el alivio y condonación de deudas, de los recursos descentralizados de la ERP, exige que la utilización de los mismos no pueda integrarse con los recursos de la transferencia del 5%, sino que se utilice para la ejecución de programas y proyectos que reduzcan la pobreza de la población de cada uno de los municipios.

8.10 Es indiscutible y evidente que “los pobres” son mucho más solidarios con “otros pobres”, que otros grupos sociales. Así mismo, la eficiencia y eficacia de los municipios con un “índice de pobreza mayor” está comprobado en la utilización de los recursos descentralizados de la ERP.

8.11 Tomando en consideración que el proceso de descentralización de los recursos ERP, se inició el 26 de julio y el inicio de ejecución de los proyectos tres meses después, el 24 de octubre finalizando la entrega del primer desembolso el 21 de diciembre, se estima que la aprobación de los recursos del 2007 puede realizarse en los meses de noviembre, diciembre y enero de 2008, con la aprobación de los PIM-ERP de los 298 municipios.

Reiteramos nuestro compromiso y opción de vida con:

1. La población en situación de pobreza y pobreza extrema y la ejecución de estrategias, políticas, programas y proyectos para la reducción significativa de la pobreza y la eliminación de la pobreza extrema.
2. La democracia representativa y participativa y la ampliación de su conceptualización de la democracia política a los ámbitos económico, social y cultural;
3. El Desarrollo Económico Local (DEL) en el marco de procesos de Ordenamiento Territorial (OT) y la Descentralización cuya principal expresión actual es la ERP.
4. La promoción de los derechos humanos, políticos, económicos y sociales.
5. El fortalecimiento y ampliación y consolidación de las auditorías sociales y de todas las formas de participación ciudadana y social.
6. El desarrollo de planes, políticas, leyes, programas y proyectos que estimulen una auténtica equidad de género.
7. La promoción activa de todo tipo de acciones públicas y de Estado a favor de: i) Las personas con capacidades diferenciadas. ii) La niñez, juventud y adolescencia, en la cual debemos realizar inversiones sumamente significativas. iii) Los adultos (as) mayores. iv) Las poblaciones de origen étnico.-

FEGR/ 14 de noviembre de 2007. 7:15 p.m.